



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS (noviembre 20 de 2023)

La Rectora de la Institución Educativa Domingo Irurita en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa, celebró contrato de: SUMINISTRO No. 1151.20.03.005 - 2023 el día 20 de Noviembre del año 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA BACHILERES, ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO, CARPETA PORTA DIPLOMA, Y MEDALLAS DE PREMIACION Y MENCIONES PARA LOS ALUMNOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"**, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS PESOS M/CTE (\$3.998.400) con **KALEG MULTIEVENTOS S.A.S.** persona jurídica con NIT. 901.163.092-5 con domicilio principal en calle 33 No. 29-24 Barrio Colombia, Cel. 3103735335; representada legalmente por ALEXANDER MAYAC MELO, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 6.384.361 expedida en Palmira (valle), quien actúa en su propio nombre, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, quién reunió las características requeridas por la Entidad, cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica está acorde con los precios del mercado, además se encuentra dentro del presupuesto oficial de la Entidad.

Que la ley 1150 de 2007 en el artículo 7 y sus decretos establece que los contratistas presentaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes presentaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Que para el cumplimiento a la cláusula decima segunda del contrato de suministro No. 1151.20.03.005 - 2023, suscrito entre las partes el día 20 de Noviembre de 2023, el contratista presento la póliza única de seguros con fecha 20 de Noviembre de 2023 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. que ampara los siguientes riesgos:


1. **Cumplimiento** del objeto contractual por el 20% del valor del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y 4 meses más

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/11/2023	30/04/2024	\$ 799.680

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 322 6093666

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA</p> <p>I G U A L D A D</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>TRABAJO</p> <p>R E S P O N S A B I L I D A D</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA</p> <p>Nit: 815.001.098-2 Código Dane 176520002163</p> <p>Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán" Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002 Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007</p>
--	--

Que el artículo 11.1 de la Resolución 6891 de diciembre 11 del 2018, establece en qué casos se requerirá de la aprobación de la garantía única de la entidad contratante.
En consecuencia

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la póliza única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 45-44-101152408 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Con los amparos y vigencias descritas en el considerando Tercero de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira Valle, a los 20 días del mes de Noviembre de 2023.

MERCEDES PERLAZA CALLE
RECTORA

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 322 6093666

Email: institucional@domingoirurita.edu.co

¡!!NUESTRA UNICA OPCION ES LA EXCELENCIA!!!